

Santiago, 25 de abril de 2018
DE 01739-18

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico Centrales Los Vientos, Santa Lidia y Renca Unidades 1 y 2.

[1] Carta DE 00091-18, Ref.: “Informes de Mínimo Técnico Centrales Los Vientos y Santa Lidia”, de fecha 5 de enero de 2018.

[2] Carta 01079-18, Ref.: “Informes de Mínimo Técnico Centrales del Coordinado AES Gener S.A.”, de fecha 9 de marzo de 2018.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de las Centrales Los Vientos, Santa Lidia y de las unidades 1 y 2 de central Renca, justificado en los Informes Técnicos publicados mediante las comunicaciones de las Ref. [1] y [2].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno a los informes Técnicos mencionados en el párrafo previo.

Considerando lo planteado, los valores de Mínimo Técnico de las mencionadas unidades se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de mínimo técnico de unidades Renca 1 y 2, Los Vientos y Santa Lidia

Central/Unidad	Combustible	Mínimo Técnico [MW]	Mínimo Técnico con Control de Frecuencia [MW]
Los Vientos	Diésel	30,00	[*]
Santa Lidia	Diésel	30,00	[*]
Renca 1	Diésel	15,00	[*]
Renca 2	Diésel	15,00	[*]

[*] A la fecha no está contemplado que estas unidades participen del CPF.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico en aplicación, los valores de mínimo técnico de las unidades indicadas en la Tabla 1, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día viernes 27 de abril de 2018.

Los informes de mínimo técnico de las unidades Santa Lidia, Los Vientos, Renca 1 y Renca 2, que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente, se encuentran publicados en las siguientes rutas de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Informes y documentos > Parámetros operacionales de unidades generadoras y auditorías técnicas > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras:

- 1. Central Santa Lidia > Informe Mínimo Técnico Central Santa Lidia**
- 2. Central Los Vientos > Informe Mínimo Técnico Central Los Vientos**
- 3. Central Renca > Informe Mínimo Técnico Unidad 1 (2) Central Renca**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud..



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Richard Tapia R. – Encargado Sociedad Eléctrica Santiago SpA.
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA